



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.074/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 561/06 interpuesta por la Secretaría de Extensión mediante la cual solicita la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Productora del Lago S.A. para realizar la campaña de difusión de la oferta de grado e ingreso para el año 2007, a partir del 1° de Diciembre de 2006 y hasta el 15 de Marzo de 2007 por suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en concepto de honorarios;

QUE obra Nota N° 3281/06 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración certificando la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se encuentra enmarcado en el Proyecto denominado "Campaña de Difusión de las carreras 2007-UARG-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Productora del Lago S.A. (C.U.I.T N° 27-30144153-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para realizar la campaña de difusión de la oferta de grado e ingreso para el año 2007, a partir del 1° de Diciembre de 2006 y hasta el 14 de Marzo de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Productora del Lago S.A percibirá una retribución mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

81



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG